

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/31	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	10 de octubre de 2024
Duración	Desde las 12:15 hasta las 12:30 horas
Lugar	Alcaldía
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	NO
****039**	MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	NO

Excusas de asistencia presentadas:
1. JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN:
«Motivos profesionales»
1. YARA CÁRDENES FALCÓN:
«Motivos profesionales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1.- Declarar la urgencia de los asuntos a tratar.

El Alcalde declara la urgencia del asunto a tratar motivado por los plazos de la licitación denominada “Contrato de suministro para la realización de los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28, Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y la Carrera solidaria San Silvestre”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinario y se acepta por unanimidad.

2.- Contrataciones.

2.1.- Propuesta de adjudicación del contrato denominado “Contrato de suministro para la realización de los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28, Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y la Carrera solidaria San Silvestre”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinario, a la empresa Alejandro Acuña Fernández. Expte 3453/2024

Vista la propuesta de fecha 10 de octubre de 2024 de la concejala de contratación de este Ayuntamiento D^a. Yara Cárdenes Falcón, que se transcribe a continuación

«Yara Cárdenes Falcón, Concejala Delegada de Contratación del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, visto el expediente de contratación denominado “Contrato de suministro para la realización de los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28, Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y la Carrera solidaria San Silvestre”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinario. EXP. 3453/2024.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 por la que se aprobó inicio de expediente de contratación del “**Contrato de suministro para la realización de los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28, Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y la Carrera solidaria San Silvestre**”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinario, sin división en lotes, así como declarar la necesidad e idoneidad del mismo.

Visto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2024 por el que se aprobó el expediente de contratación incluidos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas de la licitación denominada “**Contrato de suministro para la realización de los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28, Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y la Carrera solidaria San Silvestre**”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinario, así como la aprobación del gasto correspondiente, con un presupuesto base de licitación de 24.341,25 euros, desglosado en los siguientes conceptos: (neto: 23.066,74 euros; 7% de IGIC: 1.019,39 euros y 3% de IGIC: 255,12 euros), con cargo a la partida presupuestaria 342.2260944 denominada EVENTOS DEPORTIVOS ENTREMONTAÑAS PARALELO 28, GUGUY ENTRECORRALES TASARTICO Y CARRERA SOLIDARIA SAN SILVESTRE del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al certificado de Retención de Crédito que obra en el expediente por importe de 24.341,25 euros, n.º de operación 220240011764, de fecha 03/09/2024.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **23.066,74 euros**, teniéndose en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales, vigentes, cualquier otro coste que se derive de la prestación del servicio, tales como los gastos generales



y el beneficio industrial.

Plazo de Ejecución: : El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de UN (1) AÑO a contar desde la formalización del contrato. Todos los suministros deberán ser entregados una semana antes de la celebración de cada evento (las fechas se pueden encontrar en el pliego técnico).

Visto que el Anuncio de la Licitación de fecha 19 de septiembre de 2024 establece que el plazo de presentación de solicitudes acababa el 2 de octubre de 2024, se presentaron los siguientes licitadores:

Han concurrido las siguientes empresas:

- Alejandro Acuña Fernández Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 23:57:27
- TOP TIME EVENTOS SLU Fecha de presentación: 02 de octubre de 2024 a las 17:12:56

Vista el Acta de la mesa de contratación de fecha 4 de octubre de 2024, que se transcribe a continuación:

«Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 4 de Octubre de 2024 a las 10:00 horas, reunida la Mesa de Contratación para la selección de los contratistas a participar en la adjudicación del **Contrato de Suministro para la realización de los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28, guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Expte. n.º 3453/2024**, formada por D Miguel Ulises Afonso Ojeda que actuará como Presidente, D^a María Carolina Suárez Naranjo (Funcionaria de la Corporación), D. Nicolás Suárez Martín (Técnico Municipal), y D^a Rosa Nieves Godoy Llarena (actuando en la Mesa con las funciones de Secretaria General), que actuarán como Vocales, y por último D^a Esther Alexandra Carlier Pérez (Funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Orden del día:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3453/2024 - El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3453/2024 - El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

3.- Propuesta adjudicación: 3453/2024 - El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 3453/2024 - El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

Se Expone:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3453/2024 - El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la



realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

Han concurrido las siguientes empresas:

- **Alejandro Acuña Fernández Fecha de presentación: 03 de octubre de 2024 a las 23:57:27**

La oferta presentada es la siguiente:

«- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 1: (Criterios de calidad):**

- **Se valorará con 10 puntos, el compromiso del licitador de abonar 1.500 € para un complemento a la bolsa del corredor del evento Entremontañas Paralelo 28. Este complemento será elegido por el responsable del contrato.**

Marcar la que corresponda: Sí No X

- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 2: OFERTA ECONÓMICA (criterio económico): Indicar porcentaje de descuento:**

D = Descuento (7,793%). (Número y letra). 24.341,25 € y Veinticuatro con treinta y cuatro mil ciento veinticinco cienmilésimos que haciendo el descuento indicado en porcentaje se queda nuestra oferta en 24015,44 y Veinticuatro mil quince con cuarenta y cuatro céntimos (con el IGIC INCLUIDO) »

- **TOP TIME EVENTOS SLU Fecha de presentación: 02 de octubre de 2024 a las 17:12:56**

La oferta presentada es la siguiente:

«- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 1: (Criterios de calidad):**

- **Se valorará con 10 puntos, el compromiso del licitador de abonar 1.500 € para un complemento a la bolsa del corredor del evento Entremontañas Paralelo 28. Este complemento será elegido por el responsable del contrato.**

Marcar la que corresponda: Sí No X

- **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 2: OFERTA ECONÓMICA (criterio económico): Indicar porcentaje de descuento:**

D = Descuento (%). (Número y letra). 5% DESCUENTO (CINCO POR CIENTO DE DESCUENTO) »

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- **X Alejandro Acuña Fernández**
- **TOP TIME EVENTOS SLU**



2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3453/2024

- El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

Se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- **Alejandro Acuña Fernández:**
 - Compromiso de aportación a bolsa del corredor Puntuación: 0
 - Oferta económica Valor aportado por la mesa: 21269.15 Puntuación: 90
- **TOP TIME EVENTOS SLU:**
 - Compromiso de aportación a bolsa del corredor Puntuación: 0
 - Oferta económica Valor aportado por la mesa: 21913.4 Puntuación: 57.74

3.- Propuesta adjudicación: 3453/2024 - El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: X Alejandro Acuña Fernández Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 90
Total puntuación: 90

Orden: TOP TIME EVENTOS SLU

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 57.74
Total puntuación: 57.74

4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 3453/2024 - El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro de material necesario para la realización los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28 y Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y de la carrera solidaria San Silvestre Aldeana, según pliego técnico, por procedimiento abierto simplificado sumario.

La mesa propone como propuesta adjudicatario a Alejandro Acuña Fernández y se le requiere para que presente la documentación según la cláusula 15 del PCAP en el plazo de siete días hábiles.»

Visto que el 4 de octubre de 2024 se le remite requerimiento de aclaración de oferta al licitador Alejandro Acuña Fernández.

VISTA la documentación presentada por Alejandro Acuña Fernández que consta en el expediente, y que se ajusta a lo requerido en los Pliegos que rigen la licitación y vista la aclaración de la oferta presentada, que se transcribe a continuación:

«D. ALEJANDRO ACUÑA FERNÁNDEZ mayor de edad, de nacionalidad ESPAÑOLA, actuando en nombre propio, enterado de la convocatoria del procedimiento abierto



que efectúa el ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA respecto de la licitación relativa al contrato de de **SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS ENTREMONTAÑAS PARALELO 28, GUGUY TRAIL ENTRECORRALES TASARTICO Y DE LA CARRERA SOLIDARIA SAN SILVESTRE. Expte 3453/2024**, así como de la legislación aplicable a la expresada licitación, y aceptando íntegramente el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por medio de la presente, libremente, se compromete a la prestación del objeto del contrato conforme a la siguiente oferta:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 1: (Criterios de calidad):

- **Se valorará con 10 puntos**, el compromiso del licitador de abonar **1.500 €** para un complemento a la bolsa del corredor del evento **Entremontañas Paralelo 28**. Este complemento será elegido por el responsable del contrato.

Marcar la que corresponda: Si No

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 2: OFERTA ECONÓMICA (criterio económico): Indicar porcentaje de descuento:

D = Descuento (7,793%). (Número y letra). 7,793% DESCUENTO que se queda la oferta en 21269.15€ (SIN IGIC INCLUIDO) y Veintiún mil doscientos sesenta y nueve con quince céntimos. »

>VISTO el informe de fiscalización previa en sentido **FAVORABLE** emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2024, que consta en el expediente.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22 de Junio de 2023.

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “**Contrato de suministro para la realización de los eventos deportivos Entremontañas Paralelo 28, Guguy Trail Entrecorrales Tasartico y la Carrera solidaria San Silvestre**”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado sumario tramitación ordinario, **EXP. 3453/2024** a la empresa **Alejandro Acuña Fernández con NIF: 78544021XX con un importe de 22.444,34 euros, estando incluido en este importe un incremento del 7% y del 3% de IGIC, (neto: 21.269,15 euros; 7% de IGIC: 939,95 euros 3% de IGIC: 235,24 euros), según la oferta presentada por el licitador.**

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 1: (Criterios de calidad):

- **Se valorará con 10 puntos**, el compromiso del licitador de abonar **1.500 €** para un complemento a la bolsa del corredor del evento **Entremontañas Paralelo 28**. Este complemento será elegido por el responsable del contrato.

Marcar la que corresponda: Si No

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º 2: OFERTA ECONÓMICA (criterio económico): Indicar porcentaje de descuento:

D = Descuento (7,793%). »

SEGUNDO.- El contrato comenzará a regir a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de 1 año.



TERCERO.- Que tanto el contratista como su personal quedan obligados a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en material de protección de datos en la ejecución del presente contrato, así como a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente de carácter personal.

CUARTO.- Que el contratista queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato a **D. Jose Luis Martín Rodríguez.**

SEXTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y a los candidatos que no han resultado adjudicatarios a través de medios electrónicos y dar traslado de la misma a Intervención General, a Régimen Interior, al responsable del contrato y al dpto. encargado de la publicación (perfil contratante y Tribunal Cuentas de Canarias), a los efectos oportunos.»

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.

Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

